

	Pesetas día
Peón especialista capacitado para realizar funciones de Fogonero ... .. .	30
Peón especialista capacitado para realizar funciones de Enganchador o Encendedor ... .. .	15

Tanto el Buzo como el Marinero especialista Buceador que realiza sus funciones percibirán un plus de 100 pesetas por cada primera hora que trabaje sumergido y de 75 por cada hora más.

### ANEXO III

	Pesetas día
Plus de transporte ... .. .	45
Dieta:	
Supuesto del apartado primero del artículo 24 ...	1.080
Plus de desplazamiento:	
Supuesto del apartado segundo del artículo 24 ...	648

Las cantidades que figuran en este anexo se modificarán automáticamente conforme a las disposiciones legales que regulan su cuantía.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 13924 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-31.297/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea en E. T. «Zona Deportiva».

Final de la misma, en E. T. «Camí de Seva».

Término municipal a que afecta: Seva.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,576 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 75 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—3.036-4.

### 13925 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1363, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y de-

claración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Vélez-Málaga.

Estación transformadora: Interior, de 250 KVA., relación 5.000-20.000  $\pm$  5 por 100/220-127 V.

Finalidad: Sustitución de centro de transformación en Lagos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 9 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.077-14.

### 13926 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 2.983).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea de 13,2 KV., simple circuito, que tiene su origen en el apoyo número 8 = 0 de la línea aérea E. T. D. «Guernica-Costa-Canala», Cto. 8, C. T. número 419, «Aguas Arteaga», y finaliza en el C. T. número 896, «Mantial Olade», con una longitud de 892 metros, empleándose como conductor cable D-50 milímetros cuadrados de sección y sustentada sobre apoyos metálicos.

La finalidad de la línea es suministrar energía eléctrica a las instalaciones para la toma de agua del Ayuntamiento de Guernica.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.080-15.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

### 13927 ORDEN de 26 de marzo de 1979 sobre inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «Costa de Almería», solicitada por don Daniel L. Aury, Gerente de la Mancomunidad Turística de la Costa de Almería (Almantur), y se derogan parcialmente las Ordenes de fechas 10 de diciembre de 1964 y 13 de marzo de 1965, de Información y Turismo.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Daniel L. Aury, Gerente de la Mancomunidad Turística de la Costa de Almería (Almantur), ejercitando el derecho que le confiere la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Costa de Almería» para la zona del litoral de la provincia de Almería.

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Costa de Almería» para dicha zona solicitada por don Daniel L. Aury.

La presente Orden deroga parcialmente las Ordenes minis-